

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 JUL 2015

**VISTO:** El Informe N° 021-2015/GRP-402000-402200-MJCG de fecha once de febrero del dos mil quince, el Informe N° 60-2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha veintitrés de junio del año dos mil quince y el Informe Técnico N° 010-2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha once de febrero del dos mil quince, el responsable de la Oficina de Soporte Técnico, a través del Informe N° 021-2015/GRP-402000-402200-MJCG, informa acerca del estado de los equipos tecnológicos e informáticos, precisando que los mismos se encuentran desfasados e inservibles, de imposible reparación, anexa fichas técnicas de los aludidos bienes;

Que la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su Artículo N° 9° señala : "Los Gobiernos Regionales tienen competencias constitucionales para administrar sus bienes y rentas (...); el mismo cuerpo normativo en su Artículo N° 33, establece que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales (...);

Que la Directiva N° 003-2013/SBN "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS -RAEE, VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS, señala que "La baja es el procedimiento que consiste en la en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RRAEE del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el Informe Técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE (...);

Que, con el Informe Técnico N° 010-2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince, la Oficina de Control Patrimonial - Activo Fijo, en virtud a lo señalado por el responsable de la Oficina de Soporte Técnico, en el Informe N° 021-2015/GRP-402000-402200-MJCG, que habiéndose determinado el estado y las características de los bienes, se desprende que los mismos no son de utilidad para esta entidad determinándose que se encuentran dañados y desfasados resultando imposible su reparación, del mismo modo, refiere que los cincuenta y siete (57) bienes muebles detallados en el Anexo de la presente resolución los cuales tienen la condición de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; para tal efecto, se ha verificado que se trata de bienes muebles en mal estado,



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

02 JUL 2015

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

*inoperativos e incompletos, que han cumplido con su vida útil, ocupan espacio en el Depósito de la Oficina de Control Patrimonial y ocasionan gastos innecesarios de almacenamiento y custodia, por lo que en aras del cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia de Bienes Estatales, se debe proceder a dar de BAJA a los mismos por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE;*

*Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Sub Regional de Administración a través del Proveído de fecha veintitrés de junio del dos mil quince, inserto en el Informe N° 060-2015/GRP-402300-CPAF;*

*Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Control Patrimonial y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y por la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR del 01 de Enero del 2015.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la BAJA CONTABLE Y FINANCIERA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS -RAEE, de los cincuenta y siete (57) bienes muebles detallados en el Anexo que forma parte de la resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficinas de Control Patrimonial y Contabilidad, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración y las demás dependencias de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL



02 JUL 2015  
02 JUL 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°195 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

ANEXO 01  
BIENES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAE

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	FECHA DE ALTA	MARCA	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	ESTADO	OFICINAS
1	112279700011	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	120,00		120,00	Malo	Administración
2	112279700016	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	120,00		120,00	Malo	Personal
3	112279700017	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	120,00		120,00	Malo	Administración
4	112279700018	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	120,00		120,00	Malo	Personal
5	112279700019	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	IMACO	120,00		120,00	Malo	Abastecimiento
	112279700021	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	80,00		80,00	Malo	Abastecimiento
	112279700023	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	80,00		80,00	Malo	Estudios
8	112279700024	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/04/2003	S/M	80,00		80,00	Malo	Estudios
9	112279700104	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	30/12/2003	S/M	120,00		120,00	Malo	Obras
10	112279700105	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2004	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
11	112279700106	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	28/02/2004	NATIONAL	100,00		100,00	Malo	Tesorería
12	112279700107	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	28/02/2004	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
13	112279700108	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2004	S/M	120,00		120,00	Malo	Infraestructura
14	112279700109	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2004	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
15	112279700110	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2004	S/M	100,00		100,00	Malo	Caja chica
16	112279700116	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2004	PREMER	100,00		100,00	Malo	Presupuesto
17	112279700117	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/08/2004	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
18	112279700118	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/08/2004	S/M	120,00		120,00	Malo	Infraestructura
19	112279700119	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2005	S/M	120,00		120,00	Malo	Deace
20	112279700120	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2005	NATIONAL	120,00		120,00	Malo	Planificación
21	112279700121	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/03/2005	CONTINENTAL	120,00		120,00	Malo	Infraestructura
22	112279700122	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	13/04/2005	S/M	120,00		120,00	Malo	Presupuesto
23	112279700123	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie.	31/12/2005	S/M	120,00		120,00	Malo	Tesorería





02 JUL 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°195 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

24	112279700124	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	120,00		120,00	Malo	Administración
25	112279700125	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
26	112279700126	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	100,00		100,00	Malo	Obras
27	112279700127	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	100,00		100,00	Malo	Infraestructura
28	112279700128	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	100,00		100,00	Malo	Infraestructura
29	112279700129	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	23/03/2007	S/M	150,00		150,00	Malo	Administración
30	112279700130	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	31/03/2008	S/M	150,00		150,00	Malo	Estudios
31	112279700131	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	31/03/2008	IMACO	142,00		142,00	Malo	Personal
32	112279700132	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	31/01/2009	S/M	142,00		142,00	Malo	Contabilidad
33	112279700134	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	31/01/2009	S/M	229,00		229,00	Malo	Tesorería
34	112279700135	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	30/01/2009	S/M	229,00		229,00	Malo	Presupuesto
35	112279700136	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	30/01/2009	S/M	120,00		120,00	Malo	Administración
36	740805000012	Computadora personal portátil	28/03/2006	S/M	7.679,00	7.678,00	1,00	Malo	Presupuesto
37	740805000013	Computadora personal portátil	12/10/2007	S/M	5.550,00	5.549,00	1,00	Malo	Estudios
38	740805000015	Computadora personal portátil	10/08/2007	S/M	5.550,00	5.549,00	1,00	Malo	GIZ
39	742208530002	Cámara fotográfica digital	06/06/2003	S/M	537,16	536,15	1,00	Malo	Obras
40	742208530003	Cámara fotográfica digital	06/06/2003	S/M	537,16	536,16	1,00	Malo	Obras
41	742208530029	Cámara fotográfica digital	02/11/2005	S/M	667,60	633,40	33,00	Malo	Personal
42	742208530030	Cámara fotográfica digital	30/04/2005	S/M	437,50	435,92	1,00	Malo	Obras
43	742208970002	Cámara fotográfica digital	27/04/2009	S/M	1.824,00	1.109,60	714,00	Malo	Obras
44	742208970004	Cámara fotográfica digital	30/11/2004	S/M	1.818,03	1.817,03	1,00	Malo	Gerencia
45	742208970005	Cámara fotográfica digital	30/11/2004	S/M	1.818,03	1.817,03	1,00	Malo	Obras
46	742208970006	Cámara fotográfica digital	30/11/2004	S/M	1.818,03	1.817,03	1,00	Malo	Administración
47	742208970008	Cámara fotográfica digital	23/01/2007	S/M	849,00	692,98	155,00	Malo	Obras
48	742208970009	Cámara fotográfica digital	23/01/2007	S/M	849,00	692,98	155,00	Malo	Obras
49	742208970010	Cámara fotográfica digital	24/04/2007	S/M	1.435,00	1.159,17	275,00	Malo	Estudios
50	742208970012	Cámara fotográfica digital	24/04/2007	S/M	1.435,00	1.159,17	275,00	Malo	Personal



02 JUL 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

51	742208970015	Cámara fotográfica digital	05/10/2010	S/M	559,00	255,92	302,00	Malo	Obras
52	742208530004	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	301,00		301,00	Malo	Obras
53	742208530005	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	301,00		301,00	Malo	Estudios
54	742208530006	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	301,00		301,00	Malo	Infraestructura
55	742208530025	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	301,00		301,00	Malo	Infraestructura
56	742208530041	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	139,00		139,00	Malo	Administración
57	742208530042	Cámara fotográfica	01/01/2010	S/M	139,00		139,00	Malo	Administración
TOTAL S/.					39.027,51	31.438,54	7.582,00		

Fuente SIGA-GSRMH 2015

